

Santiago, 11 de abril de 2022

Señora
Solange Bernstein Jáuregui,
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Responde oficio N° 28533 de fecha 8 de abril de 2022
Complementa Hecho esencial de fecha 5 de abril de 2022

De nuestra consideración:

Por este acto, y en respuesta al oficio de la referencia, vengo en complementar el hecho esencial de fecha 8 de abril de 2022.

La inversión de Tanner Servicios Financieros S.A. en la sociedad que se constituirá conjuntamente con Nissan, será de aproximadamente \$10.000.000.000, que es la prorrata en el capital social proyectado y a enterar en el plazo de 3 años contados desde su formación y en la medida que las necesidades sociales lo requieran.

La sociedad se constituirá dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que se obtengan las autorizaciones regulatorias de libre competencia.

La sociedad coligada que se creará reemplazará a la asociación existente, que fue informada a la Comisión los días 2,9 y 12 de diciembre de 2019, la cual subsistirá en forma limitada hasta la extinción de los créditos otorgados que se mantendrá en la cartera de Tanner y no serán transferidos a la nueva sociedad.

El principal efecto de la constitución de esta sociedad, es el desarrollo de una estructura jurídica estable en el tiempo que permite una mayor profundización de la relación entre Tanner y Nissan, consideramos que los efectos económicos no deberían ser materialmente distintos a los actuales, sin perjuicio de las proyecciones a largo plazo.

Atentamente,



Jorge Tagle Arrizaga
Gerente General (s)
Tanner Servicios Financieros S.A.